



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 108ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024), para la Adquisición de Otros Productos Químicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:40 horas del día 14 de marzo de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

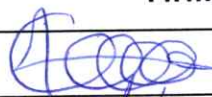
C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Ejecutivo de Compras	C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
---	---

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024)**, para la **Adquisición de Otros Productos Químicos**:

Nombre	Firma
Comercializadora los Tres del Bajío, S.A. de C.V. C. Raúl Gutiérrez Quiroz	
Grupo ADDIM, S.A. de C.V. C. Luis Enrique Morales Campechano	

Conocido el registro de los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) En el presente evento se hace entrega del anexo A BIS el cual formará parte de las bases y anexos de la presente licitación, dejando sin efecto el anexo A.
- c) Se aclara el numeral 1.10 del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la licitación para quedar como sigue:

Apartado III. Presentación de ofertas el punto 1.10 "Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica (**ficha técnica de fabricante de la marca ofertada o inserto original de fabricante de la marca ofertada**), marca y modelo.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de Producto, existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación **y adicionalmente deberá presentar carta emitida del fabricante en donde señale que cuenta con dicha característica, de otra manera quedará descalificada su propuesta.**

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

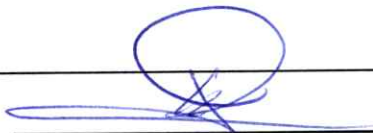
- d) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los interesados presentes si la información proporcionada como parte de la presente acta, así como las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

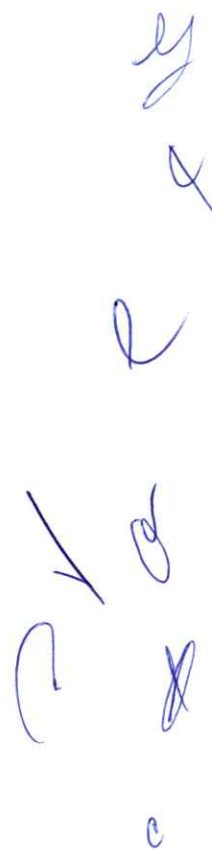
La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández



Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **13:45 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de marzo de 2024**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.



**RELACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024)
ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

INTERESADO: PROVEEDORA MÉDICA DEL VALLE S.A DE C.V.

Partidas 1-44 Punto: 1.14

Pregunta 1:

En el punto 1.14, solicitan carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, nosotros al no ser fabricantes y nuestro proveedor ser distribuidor autorizado, solicitamos a la convocante nos permita presentar dos cartas para poder cumplir con este requisito, una carta sería del fabricante brindando el apoyo a nuestro proveedor y la otra carta del proveedor hacia nosotros, donde nos brinda el apoyo y respaldo para este procedimiento.

Respuesta: Podrá presentar carta original con firma autógrafa del distribuidor autorizado, adjuntando la carta original del fabricante que otorga el apoyo a dicho distribuidor de conformidad con el requisito 1.14, siempre y cuando ambas cartas describan el número de licitación (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024) ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), partidas y cantidades que garantiza el fabricante, donde refiere apoyo al licitante participante.

Lo anterior sin ser obligatorio para los demás licitantes.

INTERESADO: COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO S.A. DE C.V.

Partidas 1-44 Punto: ANEXO I

Pregunta 1:

Solicitamos a la convocante nos aclare si la tira reactiva para determinación de glucosa en sangre deberá de cumplir con los mejores estándares de calidad, por lo cual entendemos que la tira reactiva deberá ser estable en precisión y exactitud durante la fecha de caducidad impresa en el frasco que las contiene, aún después de haberlo abierto. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se aclara que las tiras deberán estar estables hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco, inclusive después de haber abierto el frasco.

Partidas 1-44 Punto: ANEXO I

Pregunta 2:

Solicitan tiras de glucosa capilar. Solicitamos a la convocante que para dar un mejor uso de la tira reactiva para determinar glucosa en sangre esta deberá poder ser utilizada en sangre neonatal, capilar, venosa y arterial. Lo que permitirá su uso indistinto en toda la población del Instituto, toda vez que se está considerando en la matriz de distribución unidades materno infantil y pediátricas. ¿Es correcta la apreciación?

Respuesta: Se aclara que la tira de glucosa deberá aceptar muestra de sangre: Neonatal,

Arterial, Venosa y Capilar, lo cual deberá especificarlo en el inserto del fabricante. Lo anterior en apego a lo señalado en el requisito 1.10 y el Anexo A-Bis, del cual se hace entrega en la presente junta de aclaraciones, mismo que formará parte de las presentes bases y anexos de la presente licitación.

Partidas 1-44 Punto: ANEXO I

Pregunta 3:

Solicita lanceta por cada tira, por seguridad del personal usuario y paciente para evitar contaminación cruzada o infección por contacto, entendemos que la lanceta debe ser desechable que no requiera de un dispositivo de puncionador, ni otro dispositivo que podría incrementar la manipulación del mismo, la lanceta debe contener sistema interno de punción de un solo uso, desechable y con retracción automática, para protección y seguridad del usuario ¿Es correcta la apreciación?

Respuesta: Se aclara que la tira de glucosa deberá aceptar muestra de sangre: Neonatal, Arterial, Venosa y Capilar, lo cual deberá especificarlo en el inserto del fabricante. Lo anterior en apego a lo señalado en el requisito 1.10 y el Anexo A-Bis de las presentes bases. Deberá adjuntar registro sanitario y carta de apoyo de la lanceta de conformidad con lo señalado en el requisito 1.15 de las presentes bases.

INTERESADO: EYPRO, S.A. DE C.V.

Partidas 1-44 Punto: f)

Pregunta 1:

Entendemos que la entrega total de las tiras se realizará en el Almacén del ISAPEG, con la respectiva separación del Anexo L. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, la entrega deberá de ser conforme a lo mencionado en el inciso f) del apartado II de las bases de la Licitación.

Partidas 1-44 Punto: 1.21

Pregunta 2:

Solicitan 843 glucómetros sin costo para el Instituto. En base a ello, nos atrevemos a preguntar ¿Se debe de considerar la entrega de Lanceta, por cada tira?

Respuesta: Es correcto, se requiere una Lanceta por cada Tira reactiva y se precisa que el glucómetro debe ser compatible a la tira y debe corresponder a la marca de la tira que oferte.

INTERESADO: SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

Partidas 1-44 Punto: TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR

Pregunta 1:

Dado que el bien es para uso hospitalario, es correcto interpretar que el tipo de sangre para utilizar en la prueba deberá ser, capilar, venosa, arterial y neonatal en sangre total

Respuesta: Se aclara que la tira de glucosa deberá aceptar muestra de sangre: Neonatal,

Arterial, Venosa y Capilar, lo cual deberá especificarlo en el inserto del fabricante. Lo anterior en apego a lo señalado en el requisito 1.10 y el Anexo A-Bis de las presentes bases.

Partidas 1-44 Punto: TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR

Pregunta 2:

Con el fin de garantizar la calidad, linealidad y repetibilidad de los bienes estos deberán contar con certificación ISO 15197, el cual avala las pruebas de detección de glucosa

Respuesta: Podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes. En caso de presentarlo deberá estar en su idioma original y su traducción simple al español.

Partidas 1-44 Punto: 1.15 Señala lancetas y registro sanitario

Pregunta 3:

Solicitamos a la convocante nos aclare si es necesario ofertar lanceta como accesorio al bien solicitado y de ser así nos especifique el número de lancetas.

Respuesta: Se requieren 1,309,750 lancetas es decir una Lanceta de un solo uso, desechable y de retracción automática por cada Tira reactiva.

Partidas 1-44 Punto: TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR

Pregunta 4:

Se solicita a la convocante nos aclare si es correcto que el tiempo de resultados de la prueba deberá de ser de hasta máximo 5 segundos.

Respuesta: Se aclara que deberá ofertar la tira, con un rango de medición con un tiempo de respuesta de 4 hasta 8 segundos.

Lo anterior deberá estar referido en el catálogo y en el inserto, de conformidad con el punto 1.10 y el Anexo A-Bis de las presentes bases.

Partidas 1-44 Punto: TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR

Pregunta 5:

Se solicita a la convocante nos aclare si es correcto que el resultado de la prueba deberá ser representado en mg/dl.

Respuesta: Es correcto, el resultado de la prueba deberá ser representado en mg/dl.

INTERESADO: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.

Partidas 1-44 Punto: ANEXO I

Pregunta 1:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE SI LA PRUBA SERA UTILIZADA EN SANGRE NEONATAL

Respuesta: Se aclara que la tira de glucosa deberá aceptar muestra de sangre: Neonatal, Arterial, Venosa y Capilar.

Partidas 1-44 Punto: ANEXO I NUMERAL 1.10 Y 1.19

Pregunta 2:

CON EL FIN DE DEMOSTRAR Y COMPROBAR QUE LA INFORMACION PLASMADA EN EL ANEXO A SEA DE ACUERDO AL PRODUCTO OFERTADO.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE EN CASO QUE NO VENGA PARTE DE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL CATALOGO O MANUAL DE USO DE LOS BIENES OFERTADOS SI SE PUEDE PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE DESCRIBA DICHA INFORMACION

Respuesta: Es correcta su apreciación.

ANEXO A BIS
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

PARTIDAS ANEXO I	CANTIDAD TOTAL ANEXO I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	26,195 (frascos de 50 tiras) o equivalentes de acuerdo a la presentación que oferte el licitante	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl, con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.	Cantidad _____ Marca y modelo: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
		Envase con 25, 50 o 100 tiras.	
		PRINCIPIO DE MEDICION: •Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico; glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.	
		TIPO DE MUESTRA: Capilar, Venosa, Neonatal y Arterial	
		RANGO DE MEDICIÓN: • De 10-600 mg/dl •Resultados de 4 – 8 segundos •Resultados en mg/dl •Sin refrigeración	
		Glucómetros a comodato: •Portátil para determinar glucosa con pantalla LCD •843 equipos a comodato sin costo y con fecha de devolución al término del total de las pruebas •Incluya lanceta de retracción automática, de un solo uso, capuchón de esterilidad y desechable para punción capilar por cada tira reactiva •Incluya toallita alcoholada por cada tira •Incluya un juego de pilas de repuesto por cada glucómetro	
		•Fecha de caducidad mínimo de 12 meses impresa en cada uno de los frascos •Rango de Hematocrito entre 20% y 70% •La tira reactiva deberá ser estable hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco •Con opción para que la sangre pueda ser aplicada con las tiras reactivas dentro o fuera del glucómetro (minimizando el riesgo de contaminaciones y facilita la aplicación de sangre) •Capacitación al personal de las 8 jurisdicciones sanitarias, y personal de los 42 hospitales, además de una capacitación estatal.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]